



AYTO. DE PRAVIA

Código de Documento INT14I004Y	Código de Expediente INT/2020/16	Fecha y Hora 21/09/2020 12:51	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2R0R100S2G2J06490T99		

E D I C T O

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), se abre el plazo, por término de quince días hábiles, para presentar solicitudes para la concesión de **SUBVENCIONES a ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**, mediante convocatoria pública anual.

PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES O INICIATIVAS DE UTILIDAD O INTERÉS GENERAL relacionadas con el **DEPORTE**, para el presente año 2020.

Convocatoria que se efectúa con sujeción a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Noviembre de 2004.

Crédito presupuestario: 2020/341.489

Los solicitantes habrán de presentar:

- *Instancia normalizada en la que se hará constar el programa o actividad para la que se solicita subvención y la necesidad de la misma.*
- *Presupuesto total desglosado de la actividad prevista, en ingresos y gastos.*
- *Un ejemplar de sus Estatutos y certificado que acredite su inscripción en el registro público correspondiente, de no constar ambos ya en el Ayuntamiento*
- *Declaración responsable de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas, ni de estar incurso en causa de incompatibilidad.*
- *Declaración responsable en la que se acredite que el solicitante no es deudor de la Hacienda Pública y está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, y que no tiene pendiente de justificar subvención alguna concedida con anterioridad.*
- *Declaración responsable, en los supuestos de concurrencia de subvenciones para la misma finalidad, de que la suma de las mismas no supera el coste de la actividad subvencionada.*
- *Listado de deportistas con que cuente la entidad solicitante y horarios de utilización de instalaciones municipales.*

Las solicitudes deberán ser presentadas en las oficinas de este Ayuntamiento, exclusivamente durante el indicado plazo.

En Pravia a fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE,